MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1135-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.

1. Que la competencia para suscribir la presente modificación por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS, está radicada en cabeza del Secretario General de conformidad Resolución No. 0897 de 2022.

2. Que el 27 de diciembre de 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., suscribieron Contrato Suministro N. 1135-2024, el cual tiene por objeto: *"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para el parque tecnológico y bolsa de repuestos, para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS."*

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de Suministro No. 1135-2024 fue determinado así: *"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio".*

4. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la firma del acta de inicio se dieron el día 30 de diciembre de 2024, siendo esta la fecha de inicio de la ejecución y el vencimiento el día 31 de diciembre de 2024, de manera que en la actualidad el contrato se encuentra vigente.

5. Que el valor del Contrato de Suministro No. 1135-2024, se determinó en los siguientes términos:

"(...) TERCERA. – VALOR. El valor del presente contrato será por la suma CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.156.127,85) IVA INCLUIDO., así como, todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual. El valor se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121424 de fecha 02 de octubre de 2024, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera. *(...)"*

6. Que mediante memorando No. 20240009131M radicado en Secretaria General el día 31 de diciembre del 2024, la supervisión del Contrato en cabeza de FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS, solicita realizar modificación y prórroga No. 1 al Contrato Suministro No. 1135-2024, previa exposición de la justificación en los siguientes términos:

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1135-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS Y SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.

"(…) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue creado mediante la Ley 2162 del 6 de diciembre de 2021, y en el artículo 2º se ordenó la fusión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Adicionalmente, el artículo 3º. Naturaleza y Denominación, lo define como el organismo del nivel central de la rama ejecutiva del orden nacional, rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política de Estado en la materia.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 1449 de 2022 le corresponde a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información de Minciencias liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector; de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Definir políticas y lineamientos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Ministerio y del sector, así como la interoperabilidad de los sistemas que la soportan y el intercambio permanente de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, entre otras.

En cumplimiento de la función asignada No 3 "Liderar el desarrollo, implementación, adquisición, administración y mantenimiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y servicios digitales del Ministerio y del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC)", la OTSI la realizó un autodiagnóstico de gobierno digital que permitió identificar actividades de gestión en donde se puntualizan los siguientes logros en lo relacionado con Infraestructura de TI - Se cuenta con una herramienta de mesa de servicios "CA Service Management" en la cual están registradas las solicitudes de soporte técnico para los usuarios internos de MINCIENCIAS, en donde están configurados los tiempos de respuesta (ANS) para cada una de las categorías, y funciona como punto único de contacto y es aquí donde se realiza seguimiento también y respuesta a dichas solicitudes. - Tiene definido y realiza seguimiento trimestral al plan de mantenimiento de los Servicios Tecnológicos.

- Se evalúa el cumplimiento de ANS para los servicios tecnológicos que presta el Ministerio.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

- Se avanza en la implementación de un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.
- Se tiene definido el indicador cumplimiento en el tiempo de atención de incidentes –
requerimientos en mesa de servicios y se realiza seguimiento trimestralmente.
- Se tiene documentado y actualizado el catálogo de servicios de TI, el plan de gestión de capacidad, y una versión preliminar del Modelo de Gestión de Servicios de TI.
- Adicionalmente, se realiza una lista de chequeo diaria por mesa de servicios para validar antes de empezar la jornada laboral y al finalizar ésta, que todos los servicios ofrecidos (plataformas y sitios web) por la OTSI estén funcionando correctamente.
- Realiza periódicamente el monitoreo a los recursos asociados a TI.

En cuanto a la infraestructura tecnológica que agrupa los elementos de hardware con los que cuenta MINCIENCIAS para soportar la operación del Ministerio, se identificó que cuenta con equipos de apoyo informático (escáneres, videobeams, impresoras térmicas , impresora stickers y sistemas de sonido, video wall entre otros); los cuales se relacionan en la ficha técnica "Ficha Técnica Mantenimiento y Bolsa de Repuestos 2024", y que requieren de personal calificado para su manipulación durante el mantenimiento preventivo, debido a que la configuración e instalación de estos equipos son actividades propias de MINCIENCIAS, además de contar con una bolsa de repuestos que le permitan a la Oficina de Tecnologías a través de la mesa de servicios reparar, potencializar y ofrecer los servicios correctivos y preventivos a los equipos tecnológicos que se encuentra a disposición de los funcionarios y colaboradores del Ministerio en condiciones de calidad y eficiencia, los cuales contribuyen al cumplimiento de sus funciones.

Los servicios de mantenimiento objeto de la necesidad, surgen debido a que estos equipos se ven afectados por diversos factores como la cantidad de horas diarias de operación, el tipo de actividad que se ejecuta, el ambiente donde se encuentran instalados, y el estado general, ya que son equipos que llevan varios años de uso continuo, y que precisamente el mantenimiento periódico y el cambio de partes (repuestos) ha permitido mantener su óptimo desempeño.

Por lo anterior, fue necesario contratar los servicios especializados para la adquisición de repuestos y mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos a cargo de la OTSI, para lo cual se llevó a cabo el proceso de selección de oferta pública SACM- 03-2024, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

preventivo y correctivo para el parque tecnológico y bolsa de repuestos, para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS." Razón por la cual se suscribió el contrato N° 1135-2024, con la empresa SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.

Sin embargo, el proveedor a través de la comunicación de fecha 30 de dic. de 2024 manifestó que, para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los repuestos requeridos y considerando que el volumen de repuestos incluye algunos que son susceptibles de ser importados, lo cual requiere un tiempo adicional para su gestión y nacionalización, además realizar la entrega de la totalidad de insumos, elementos y herramientas indicados en la ficha técnica del proceso, requieren realizar el pedido a los proveedores de los diferentes elementos, por lo tanto se requieren al menos 30 días calendario para la entrega de los 104 elementos solicitados por la entidad, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Una vez analizada la solicitud y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, así como las obligaciones establecidas en el contrato se acepta dicho requerimiento.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación requiere:

- Prorrogar el contrato por un término de un (1) mes contado partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025.".

7. Que el memorando No 20240009131M señala por parte de la supervisión del contrato, la necesidad de realizar modificación y prórroga No. 1 al Contrato Suministro No. 1135-2024, así:

> *"(…) Plazo de la prórroga: de un (1) mes*
> *● FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
> *Treinta y uno (31) de diciembre del año 2024*
> *● FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*
> *Treinta y uno (31) de diciembre del año 2024*
> *● FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO CON EL TIEMPO DE LA PRÓRROGA:*
> *Treinta y uno (31) de enero del año 2025 (…)"*

8. Que respecto del cumplimiento a la ejecución contractual, la supervisión indica: *"Considero pertinente tramitar la prórroga, en atención a que el contrato*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

suscrito con el proveedor SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S., se encuentra vigente y su ejecución ha sido satisfactoria hasta el momento. (…)".

9. Que, de acuerdo con lo expresado por el Consejo de Estado y la Contraloría General de la República, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y la buena administración. En todo caso, cualquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales no podrán ser contrariar a los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración.

10. Que, en razón a lo anteriormente expuesto, se considera pertinente realizar la modificación y prórroga No. 1 al Contrato Suministro No. 1135-2024, para lo cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato Suministro No. 1135-2024, por un término de **UN (1) MES** contados partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero del año 2025 y/o hasta agotar recursos. En virtud de lo anterior, la cláusula **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, será:

"QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2025 y/o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.".

SEGUNDA. GARANTÍAS. El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud del Presente Otrosí No. 1 de modificación y prórroga y ampliar las vigencias de los amparos estipulados en el Contrato Suministro No. 1135-2024, dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a la firma de la modificación.

TERCERA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a su cumplimiento.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación y prórroga No. 1 requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes a través de la

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

plataforma SECOP II.

QUINTA. Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

Elaboró: Briyid Dayanna Chacon Ruiz/ Contratista/ Secretaría General 
Revisó: Sandra Paola Romero / Contratista / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia